**ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a las dieciocho horas, del día trece del mes de octubre de dos mil veinte, se realizó sesión Extraordinaria convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Dalis Rocío López Villalta, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores** **Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Don Franklin Ernesto Ramos, Lic. Carlos Adonay Campos González, Ing. Marcos Ernesto Mira Sánchez, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rívas, Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo, don José Alfredo García Hernández y doña Rhina Claribel Barahona, **Regidores Suplentes:** Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera, don Erick Alexander Castañeda Hernández; y de la Secretaria Municipal Interina Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López. Con la finalidad de dar seguimiento al proceso del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L de C. V. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según **Acta 41,** **Acuerdo No. 6 de fecha 13 de octubre de 2020,** a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de **QUEZALTEPEQUE,** DEPARTAMENTO DE **LA LIBERTAD,** por un monto de **UN MILLÓN CIEN MIL 00/100 US DOLARES ($1’100,000.00);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V. 11** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE 48/100 US DOLARES ($96,707.48)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.** c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo Nº 1 Acta Nº 42, de fecha 8 de octubre de 2020, el Concejo Municipal de Quezaltepeque, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: $1´100,000.00. Comisión: 1.50% - $16,500.00. El Concejo Municipal, está consciente de la poca disponibilidad con que contarán en el 75% del FODES, durante la vigencia de este nuevo endeudamiento. d) Se autoriza al Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE QUEZALTEPEQUE,** así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.** para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA ALCALDE MUNICIPAL

LICDA. DALIS ROCIO LOPEZ VILLALTA FRANKLIN ERNESTO RAMOS

 SINDICA MUNICIPAL PRIMER REGIDOR

LIC. CARLOS ADONAY CAMPOS GONZALEZ ING. MARCOS ERNESTO MIRA SANCHEZ SEGUNDO REGIDOR TERCER REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS CUARTA REGIDORA QUINTO REGIDOR

LIC. ELIO VALDEMAR LEMUS OSORIO ELBA LUZ SALINAS COBAR DE SALAZAR SEXTO REGIDOR SEPTIMA REGIDOR

PROF. ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ CORNEJO JOSE ALFREDO GARCIA HERNANDEZ

 OCTAVO REGIDOR NOVENO REGIDOR

RHINA CLARIBEL BARAHONA PROFA. CARMEN ELENA MELÉNDEZ DE AGUILERA

 DECIMA REGIDORA REGIDOR SUPLENTE

ERICK ALEXANDER CASTAÑEDA HERNANDEZ LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ REGIDOR SUPLENTE SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA